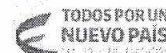




HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL

"Salud - Calidad - Humanización"



- 8 FEB 2017

Bogotá, D.C.,

2922

N°



DIGE.OCIN

Doctor

Juan Carlos Guerrero González

Jefe de Unidad Seguridad y Defensa

Unidad Talento Humano

Gn.

Asunto: Informe Seguimiento SIGEP

En cumplimiento de la Ley 87, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15, el Decreto 1537/2011 y el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno 2017, sobre el seguimiento a los registros en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), a continuación me permito presentar el informe de acuerdo a la verificación efectuada con corte 31 de diciembre/16, el cual tiene por objeto verificar que la información de carácter institucional, registrada y almacenada en el Sistema se encuentre actualizada, tal como lo requiere la normatividad legal vigente, con el fin de tomar decisiones acertadas en relación con el Talento Humano del Hospital.

La información reportada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, se confrontó con la información de personal de planta y contratistas remitida por la Unidad de Talento Humano y con los registros del Sistema de Información Dinámica Gerencial.net, con las siguientes observaciones:

Se está incumpliendo con el artículo 3 del Decreto 2842/10 que dice "los objetivos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) son: registrar y almacenar información en temas de organización institucional y personal al servicio del Estado; facilitar los procesos, seguimiento y evaluación de la organización institucional y de los recursos humanos al interior de cada entidad, consolidando la información que sirva de soporte para la formulación de políticas y la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional; igualmente, permitir el ejercicio del control social, suministrando a los ciudadanos la información en la normatividad que rige a los órganos y a las entidades del Sector Público, en cuanto a su creación, estructura, plantas de personal, entre otros"; así:

"Salud - Calidad - Humanización"

1. En el Subsistema de Organización Institucional

1.1 Persisten aspectos como que el Plan de Desarrollo registrado no corresponda al Hospital sino al Municipio de San Bernardo del Viento del Departamento de Córdoba; en el enlace árbol de dependencias, el organigrama que se genera no corresponde a la estructura del Hospital, por cuanto la Dirección se encuentra al mismo nivel de las Subdirecciones y en la administración de la estructura, no se encuentran los objetivos, procesos, ni la información complementaria de las Áreas.

1.2 En la administración de la planta de personal, no se ha ingresado la información de las primas técnicas de los cargos que las reciben; no se han registrado datos como clase y categoría de la planta, dependencia y área funcional y en el manual de funciones no se encuentran las funciones esenciales; y en todos los cargos la fecha de inicio registrada es 27 de marzo de 1901.

1.3 Continúa presentándose incumplimiento en el diligenciamiento de la información complementaria, debido a que no se ha realizado la modificación de la fecha de creación de la entidad, se continua utilizando la sigla HOMIC, no se ha ingresado información como: Nombre del Representante Legal y el cargo que ocupa; objetivos y metas institucionales; procedimientos del Talento Humano y las funciones completas del Hospital establecidas en el artículo 42 de la Ley 352/97.

NOTA: La Unidad de Talento Humano mediante oficio 38675 del 29 de diciembre/16, manifiesta que sobre el registro de cada uno de los módulos del Sistema, en el módulo instituciones se encuentra registrada la información que debe ser ingresada por el Hospital, ya que parte de esta información la ingresa el DAFP, anexando correo electrónico enviado por esta entidad; si bien es cierto que hay información que registra el DAFP, también es cierto que se debe hacer la verificación por parte del Hospital, solicitando la corrección de las inconsistencias que se han venido presentando.

Es de anotar que el correo que suministraron recibido de la Función Pública, no cumple con los requisitos establecidos para su validez según el ARTÍCULO 12. Conservación de los mensajes de datos y documentos de la Ley 527 de 1999.

2. Subsistema de Recursos Humanos

2.1 Registros de la Planta de Personal

- La planta de personal es de 1.479 funcionarios y de acuerdo con la verificación están registrados 1.124 funcionarios, por lo que deberían existir 355 las vacantes, sin embargo aparecen 67 vacantes, situación presentada por fallas en el sistema y que fue comunicada a Soporte Técnico del SIGEP, mediante Correo Electrónico S/N del 27 de diciembre/16, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

-En la revisión del listado generado por el SIGEP se evidencia doble registro de las siguientes funcionarias: Luz Mérida Carrillo Becerra identificada con cédula de ciudadanía 39'534.310 y María Nelly Castillo Carranza con cédula de ciudadanía 51'613.610.

- En la verificación de la homogeneidad de la información entre el Sistema de Información Institucional y el SIGEP, se observa que en Dinámica Gerencial se encuentran 1.213 funcionarios; presentándose una diferencia de 86 funcionarios.

"Salud - Calidad - Humanización"



- Durante el trimestre se realizo el nombramiento del Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa código 6-1.29, señor Diego Alberto Robayo con cédula de ciudadanía 1.022'341.323, el 31 de diciembre/16, sin embargo el registro en el SIGEP se realizó el 1º. de febrero/17, es decir un mes después del nombramiento.
- Se encontraron diferencias entre los listados generados en los Sistemas de Información, por cuanto aparecen en la nómina del Hospital, pero para este trimestre no aparecen registrados en el SIGEP como en los siguientes casos:

Ítem	Cédula Ciudadanía	Nombre	Fecha de Ingreso
1	39.806.191	Yolima González Soler	18-ene-16
2	46.379.611	Astrid Carolina Cantor Vargas	02-mar-16
3	51.817.753	Luz Marina Chavarro Martínez	05-nov-15
4	51.966.371	Marlen Sánchez Cruz	01-mar-16
5	52.424.166	Adriana Beltrán Ostos	05-dic-16
6	79.358.261	Juan Carlos Luque Suárez	12-feb-16
7	79.406.053	Gilberto Romero Ardila	02-mar-16
8	79.540.310	Raúl Armando Medina Valenzuela	01-nov-16
9	79.719.604	Luis Eduardo Pino Villarreal	08-mar-16
10	79.798.290	César Hernando Sánchez Acero	10-oct-16
11	87.946.199	Francisco Javier Rodríguez Ortega	01-mar-16
12	1.013.618.874	Jean Paul Vega Rozo	05-nov-15
13	1.098.651.948	Paula Andrea Álvarez David	05-oct-15
14	1.136.882.995	Iván Mauricio Gómez Maldonado	08-feb-16

- Se continua presentando falta de actualización de hojas de vida de los empleados, se observa que únicamente 964 han realizado esta actividad, por lo cual están incumpliendo el artículo 227 del Decreto Ley 019/12 en el cual se obliga a quien sea nombrado para un cargo publico, se registre y por tanto actualice información en el SIGEP.

2.2 Personal de Contratistas

- Durante el trimestre se suscribieron 30 contratos los cuales se encuentran registrados en el SIGEP, sin embargo se observa que estos registros se están realizando hasta 71 días después de suscrito el contrato, como por ejemplo:

Ítem	No. Del Documento	Contratista	No. del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Registro SIGEP	Días entre la firma y el registro
1	1070943595	Shirley Barragán	5501/2016	15/11/2016	10/01/2017	56

"Salud - Calidad - Humanización"



Ítem	No. Del Documento	Contratista	No. del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Registro SIGEP	Días entre la firma y el registro
2	1006530313	Alexis Carrillo	5542/2016	01/12/2016	10/01/2017	40
3	79391172	Mike Jimmy Castañeda Castañeda	5435/2016	31/10/2016	10/01/2017	71
4	80040146	Cesar Castillo	5507/2016	16/11/2016	10/01/2017	55
5	1053776499	Ángela Milena Franco Marulanda	5505/2016	16/11/2016	10/01/2017	55
6	52899206	Maria Galeano	5500/2016	11/11/2016	10/01/2017	60
7	52389151	Catalina Guzman	5439/2016	02/11/2016	10/01/2017	69
8	51664947	Gloria Isabel Jiménez Sanz	5607/2017	17/01/2017	27/01/2017	11
9	53076857	Maryury Lazo	5543/2016	01/12/2016	10/01/2017	40
10	53048266	Claudia Leyva	5524/2016	21/11/2016	10/01/2017	50
11	4615389	Jose Lopez	5478/2016	10/11/2016	10/01/2017	61
12	1076653106	Sandra Montaña	5538/2016	24/11/2016	10/01/2017	47
13	1033702467	Sandra Muñoz	5702/2017	25/01/2017	03/02/2017	9
14	1073151580	Derly Organista	5544/2016	01/12/2016	10/01/2017	40
15	52849402	Andrea Milena Pedraza Suarez	5535/2016	23/11/2016	10/01/2017	48
16	1020790549	Mónica Preciado	5534/2016	23/11/2016	10/01/2017	48
17	1064110089	Sandra Ruiz	5508/2016	16/11/2016	10/01/2017	55
18	79974280	Luis Sanchez	5536/2016	23/11/2016	10/01/2017	48
19	80211921	Fabian Granados	5573/2016	21/12/2016	10/01/2017	20
20	41941943	Maria Vargas	5541/2016	01/12/2016	10/01/2017	40
21	1013635423	Karim Verjan	5546/2016	01/12/2016	10/01/2017	40
22	1030671665	Paola Andrea Villalobos Murillo	5537/2016	23/11/2016	10/01/2017	48

- No se ha realizado la finalización o desvinculación de los contratos que ya fueron ejecutados, así:

Con Ángela Milena Franco Marulanda identificada con cédula de ciudadanía N° 1053776499, para servicios profesionales de Medico General suscrito el 16 de noviembre/16 y con fecha de finalización 31 de diciembre/16, fue registrado en el SIGEP el 10 de enero/17 por valor de \$ 6'695.000.

Con Paola Helena Piedras García identificada con cédula de ciudadanía N° 1032404948 para servicios profesionales de abogado, suscrito el 6 de diciembre/16 con fecha de finalización 31 de diciembre/16 por valor de \$ 2'083.300, fue registrado en el SIGEP el 10 de enero/17 y no se encuentra dentro de la lista presentada por la Unidad de Talento Humano.

- Se continúa evidenciando una buena gestión de hojas de vida de los contratistas, por cuanto todos los registrados en el SIGEP, han actualizado sus datos oportunamente.

CONCLUSION

No se está dando cumplimiento al Decreto 2842/10 por cuanto no se detallan las funciones específicas de los cargos, metas y procesos, de tal forma que se pueda realizar una adecuada gestión en el Sistema y se reflejen datos fidedignos del Hospital, para que el público en general pueda acceder a información completa, que cumpla con los lineamientos establecidos en la transparencia de la administración pública.

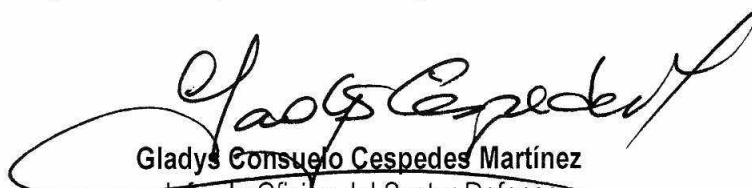
"Salud - Calidad - Humanización"



RECOMENDACIONES

1. Dar cumplimiento al Decreto 2842/10, registrando en cada uno de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público y revisando la información que registra la Función Pública, para mantenerla actualizada y que cumpla con los objetivos del sistema.
2. Continuar con las campañas de sensibilización y capacitación para que los funcionarios realicen la actualización de hojas de vida y establecer medidas correctivas para el cumplimiento de este deber.
3. Coordinar reunión con el Asesor SIGEP, Oficina de Control Interno y Unidad de Talento Humano, en donde se aclaren dudas y establezcan parámetros en la generación de informes.

Atentamente,


Gladys Consuelo Cespedes Martínez
Jefe de Oficina del Sector Defensa
Oficina de Control Interno

Copia: Dirección General y Subdirección Administrativa (vía correo electrónico)

Elaboro: Adriana Magali Cuevas Muñoz.

"Salud - Calidad - Humanización"

*Magali Cuevas
18 Feb 17
11AM*